

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

(2:30 P.M.), del día 6 de mayo de 2024, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte equivalente 12.5%, del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1135539, que se encuentra ubicado en la CL 2A # 29-34 de Bogotá D.C. Dicho inmueble fue avaluado catastralmente en la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$612.361.000,00) El valor de la cuota parte asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$76.545.125,00) La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos, diligencia que se celebrará de MANERA VIRTUAL, por lo que un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección REMATES de la página web de la Rama Judicial – Micrositio de este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-girardot/96> el link a través del cual podrán conectarse los participantes a la subasta pública a realizarse. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado en el avalúo, para lo cual se deberá consignar el 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y para este proceso. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, los cuales se recibirán sólo hasta las 3:30 p.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas. Con el fin de dar cumplimiento a la parte final del inciso segundo del artículo 450 del Código General del Proceso, se deberá allegar por la parte demandante el certificado de tradición y libertad en los términos exigidos en la mentada norma, escaneado en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j01ccctg@cenjod.ramajudicial.gov.co Hágase la publicación correspondiente en los diarios "El Tiempo" o "El Espectador" el día domingo tal como lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual deberá allegarse escaneado (el aparte de la publicación) en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j01ccctg@cenjod.ramajudicial.gov.co En suma, la diligencia de remate se surtirá de MANERA HÍBRIDA, es decir, la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, y la recepción de los sobres cerrados en los cuales se encuentre la postura, se recibirán de manera física en la Secretaría del Juzgado, Carrera 10 No. 37 39 Piso 2° Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS de Girardot – Cundinamarca, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las Instalaciones de la Sede Judicial de Girardot, antes de las 3:30 p.m., para el ingreso, deberán contar con las medidas mínimas de bioseguridad. El secuestro a cargo del inmueble es el auxiliar de la justicia el Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes, quien puede ser contactado en la CARRERA 54 # 70 39 Bogotá D.C., tel 601- 9371212. Finalmente se indica a los postores el código bancario es el #25307-31-03-001, y la cuenta es la # 25307-20-31-001 del Banco Agrario de Colombia, Girardot – Cundinamarca. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy nueve (9) de abril de 2024 La Secretaria, OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES. (Hay firma). H119

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TRECE CIVIL AHORA SEXTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué Tolima CORREO ELECTRÓNICO j13cpmpaliba@cenjod.ramajudicial.gov.co Radicación: 73001-41-89-003-2018-00577-00. Clase de proceso: Ejecutivo Singular Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS AGRUPACION A PH Nit. No. 809.007.362-8. Demandados: MARIA GLADYS BERMUDEZ DE LUGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.532.218 y JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.208.950. FECHA Y HORA REMATE: la hora de las 8:00 AM del día 07 de mayo de 2024 para llevar a cabo diligencia de remate, de manera virtual y presencial mediante la plataforma LIFESIZE, cuyo link se compartirá a quienes soliciten el mismo para acceder a la subasta a través del correo electrónico de este juzgado j13cpmpaliba@cenjod.ramajudicial.gov.co, de igual forma en su oportunidad procesal, estará disponible en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial sección remates, la subasta se realizará respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-32634, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso. BIEN OBJETO DEL REMATE: Apartamento 401 bloque 5 del Conjunto Residencial Las Palmeras Agrupación A PH, con un área aproximada de sesenta y cinco puntos ochenta y ocho metros cuadrados (65.88 m2). FOLIO DE MATRÍCULA: identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-32634 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, código catastral No. 01-09-0097- 0110-901 Dirección: 3B -56 DE LA CALLE 71, K3 B71-43, en el cruce Carrea 3 B con Calle 71 de Ibagué – Tolima Avalúo del bien: avalúo del bien corresponde a la suma de \$132.681.000.00 BASE DE LICITACIÓN: el valor del 70% corresponderá a la suma de \$92.876.700.00. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: previa consignación a la diligencia del porcentaje legal o sea el 40% el cual sería la suma de \$53.072.400.00. SECUESTRE, DIRECCION Y TELEFONO: VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S, quien se puede ubicar en la calle 5B N. 12 - 19, B/ La Sofía de Ibagué Tolima, correo electrónico valenzuelagaitan.yasociados@gmail.com, teléfonos 3214403798, 3228399977 y 6082620617. Dado que la audiencia de remate se realizará de forma virtual se requiere el uso de un dispositivo con acceso estable a internet (computador- celular), cámara y micrófono en buen estado. Respecto de las posturas, las mismas se realizarán de dos maneras; POSTURAS ELECTRÓNICAS: Mediante correo electrónico enviado únicamente y exclusivamente a la cuenta del Juzgado, esto es, j13cpmpaliba@cenjod.ramajudicial.gov.co. Para garantizar la reserva y seguridad de la propuesta u oferta, el documento que la contenga deberá presentarse en un único archivo en formato PDF protegido con contraseña(cifrado). La contraseña deberá ser suministrada por el postor al momento de la apertura de las ofertas en la audiencia virtual. En el evento que el usuario que efectuó postura no desee estar presente durante la audiencia (no es obligatorio conforme al art. 451 del C.G.P.), deberá enviar la contraseña al correo electrónico del Juzgado antes de la apertura de los sobres, lo cual se realizará transcurrido una hora después del inicio de la audiencia. POSTURAS PRESENCIALES Mediante documento físico -sobre cerrado- radicado en la secretaría de este Despacho, las posturas se podrán radicar: 1) dentro de los cinco (5) días anteriores a la audiencia de remate y 2) el día del remate en la hora siguiente una vez se abra la licitación. En ambos casos (electrónica y presencial), la postura deberá contener la siguiente información básica: 1) bienes individualizados por los cuales se hace postura; 2) cuantía individualizada de la postura; 3) nombre completo y apellidos del postor. La oferta debe estar suscrita por el interesado; y 4) número de teléfono celular y correo electrónico del postor o su apoderado. Igualmente deberá contener los siguientes anexos; 1) copia del documento de identificación del postor; 2) copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; 3) copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por intermedio de apoderado; 4) copia del depósito judicial materializado para hacer postura. 3º.- La oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate, será dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde el inicio de la licitación. C55

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Calle 15 N°10-61 BOGOTÁ. HACE SABER: Que en el proceso 11001400 30292016 0058800 Ejecutivo mixto de FINANZAUUTO S.A. BIC NIT 860.028.601-9 contra DIANA PATRICIA HERRERA RAMIREZ C.C. 24.627.385 mediante auto de fecha primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), se ha señalado la hora de las nueve en punto de la mañana (9:00 A.M.) del día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien mueble con las siguientes características VEHICULO PLACA DJW-503, ESTADO ACTIVO, MARCA KIA, CLASE CAMIONETAS, MODELO 2015, CARROCERIA WAGON, SERVICIO PARTICULAR, LINEA NEW SPORTAGE LX, MOTOR G4NAEH804978, COLOR BLANCO, CHASIS KNPBP81ABF761586, CILINDRAJE 1999 CC, TIPO DECOMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, UBICACION DEL VEHICULO: PARQUEADERO LA PRINCIPAL UBICADO EN EL MEGA PATIO EMPRESARIAL DE VEHICULO EN CUSTODIA A 500 MT DE LA GLORIETA DE GUASCA VIA GUATAVITA, VEREDA EL SANTUARIO: El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CTE. \$34.330.000. El SECUESTRE ES EL SEÑOR JOSE LUIS DELGADO ARENAS CON C.C. 19.457.744 EL CUAL PUEDE SER UBICADO EN LA CALLE 15 No 0945 LOCAL 38, CELULAR: 3228399977 Y EN EL CORREO JDELGADOARENAS42@GMAIL.COM Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales N° 11001 2041800 del Banco Agrario de Colombia. El remate presencial comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado en la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Calle 15 N° 10-61 Bogotá. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue

remetido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos que fueron emitidos por La sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. H66

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES – TOLIMA. AVISO REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA. HACE SABER Dentro del Proceso DIVISORIO rad. No. 73275-40-89-001- 2021-00291-00 Promovido por MARGOTH MOLINA MEDINA Contra MARTHA ESTHER MOLINA IBARRA, mediante auto calendarado el veintiocho (28) de febrero de 2024, se ha señalado el día nueve (9) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula N° 357-8677, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, distinguido con la ficha catastral 01-02-00-00- 0018-0015-0- 00-00-0000, número predial anterior 01-02-0018-0015-000. "Inmueble ubicado en la Carrera 8ª Número 6 A 48 / 50 Barrio la Ceiba en Flandes, el cual contiene como linderos los siguientes: POR EL NORTE: Con lote de terreno y mejoras Virgelina Alfaro Tafur, POR EL ORIENTE: Con lote o inmueble de Humberto Aldana, POR EL SUR: Con lote de terreno N° 50 de la Urbanización la Ceiba, POR EL OCCIDENTE: Frente con la actual transversal segunda. Identificación perito demandada: POR EL NORTE Con el inmueble con N° catastral 01-02-0018- 0016-000, con nomenclatura de la Cra 9 B N° 1 - 32 La Ceiba en Flandes, ORIENTE: Con los inmuebles con N° Catastral 01-02- 0018- 0004-000, 01-02-0018- 0005-000 con culata de predios particulares. POR EL SUR: Con el mueble con N° catastral 01-02-0018- 0014-000, con nomenclatura de la Cra. 9 B N° 1 A- 50 La Ceiba en Flandes, POR EL OCCIDENTE: Frente con la actual Cra. 8 A., el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como se acredita en el expediente, por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 90.830.000,00). Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.A. 5.860.633 del Carmen de Apicalá, residente en la carrera 7 N° 5-49 del Carmen de Apicalá, abonado telefónico 3202664161. La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalfandes@cenjod.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arriada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso. La realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaría del Despacho realizará los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicará en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada. Además de lo anterior se habilitará el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalfandes@cenjod.ramajudicial.gov.co. SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en un periódico de amplia circulación bien sea El Tiempo o El Espectador, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso. SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalfandes@cenjod.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador que tiene amplia circulación (art 450 C.G.P.), se expide hoy Cuatro (4) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024). MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTANEDA, Secretario. (Hay firma). C53

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMER CIVIL MUNICIPAL ESPINAL – TOLIMA. CORREO ELECTRONICO: j01cpmpalespinal@cenjod.ramajudicial.gov.co. PROCESO: Divisorio Ad Valorem. DEMANDANTE: María del Carmen Cárdenas Gómez C.C. No.65.692.920 Espinal Tolima. DEMANDADO: Ricardo Cárdenas Gómez C.C. No.93.136.471 del Espinal Tolima. RADICADO No. 73268-40-03-001- 2021-00242-00. Fecha y hora remate: Se señala como fecha la hora de las diez (10:00 A.M.) de la mañana del próximo día TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la correspondiente Audiencia de Remate dentro del presente Proceso Divisorio Ad Valorem. BIEN OBJETO DEL REMATE: Lote de Terreno junto con la construcción sobre él levantada ubicada en la calle tercera (3) número nueve treinta y dos (9-32) de la actual nomenclatura urbana del Municipio del Espinal Tolima Barrio Isaias Olivar, determinado por los siguientes LINDEROS: ORIENTE: En extensión de treinta y un metros con veinte centímetros (31:20 Mts) con propiedad de Luis Alberto Castro. POR EL OCCIDENTE: En extensión de treinta y un metros con veinte centímetros (31.20 Mts) con propiedad de Esteban Gómez Ortiz; NORTE: En extensión de diez metros con diez centímetros con la calle tercera (3); POR EL SUR: En extensión de doce metros con veinte centímetros (12.20Mts) con propiedad que fue de Eloy Bastidas. Área Total Aproximada (347.00 Mts2). Linderos conforme a la escritura No. 1.315 del 24 de diciembre de 1.997 de la Notaría Segunda del Círculo del Espinal Tolima. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE: 357-33344 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL ESPINAL TOLIMA. CODIGO CATASTRAL No. 01-01-0020- 0002-000.Dirección: Donde se encuentra el bien inmueble Calle 3ª No. 9-32 Barrio Isaias Olivar del Espinal Tolima. cel.: 3502778435. Avalúo del bien: Por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000. 000. 00) M/CTE. BASE DE LICITACIÓN: Base de Licitación el CIEN POR CIENTO (100%) del Avalúo del Bien. Es decir, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00) M/CTE. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: Para hacer postura en la Subasta se deberá consignar previamente el CUARENTA POR CIENTO (40%) del Avalúo respectivo (Art. 451 CGP), es decir la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000.00) M/CTE. Esta postura podrá realizarse junto con la oferta en sobre cerrado, dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de Remate o dentro de la hora que dure la licitación. SECUESTRE, DIRECCION Y TELEFONO: DIOGENES ORTIZ GUERRER Calle 9ª No. 12-95 Barrio Centro Guamo Tolima. Celular No. 320 898 9920. NO TIENE correo electrónico. La Subasta empezará a la hora señalada y no se cerrará hasta que no haya transcurrido una hora. Lo anterior de conformidad con los Artículos 448 y s.s. del CGP. La mencionada diligencia se llevará a cabo de manera virtual, mediante las aplicaciones de Microsoft TEAMS. U otra similar; en consecuencia hágase uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para poner en conocimiento de las partes la determinación adoptada por el Juzgado, por así autorizarlo el acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del 2020, en concordancia con el decreto 806 del 4 de junio del mismo año y lo correspondiente a la ley 2213 de 2022. De igual forma, se indica a la Parte Interesada que el aviso de remate deberá incluir además de los requisitos descritos en los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso, la dirección de correo electrónico del secuestre, el canal digital por el que se va a realizar la diligencia, la cual, en el caso en particular es Microsoft Teams. En el mismo sentido, los Postores Interesados en participar en la Diligencia de Almoneda, además de cumplir los Postulados del Artículo 451 del CGP, deben remitir las Ofertas a través del Correo Electrónico Institucional j01cpmpalespinal@cenjod.ramajudicial.gov.co, en formato PDF debidamente protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y únicamente deberá ser suministrada cuando el titular del Despacho en Audiencia lo solicite, con lo cual se garantiza la custodia de la información por parte de este Despacho Judicial, y a su vez la legalidad y transparencia de la Diligencia, por lo que dichos sobres que contengan las propuestas respecto del bien subastado, podrán entregarse como se dijo anteriormente, en la sede del Juzgado, antes de la diligencia de remate en el horario de 08:00 A.M. a 12:00 M., y de 01:00 P.M., a las 05:00 P.M., de lunes a viernes, y/o dentro de la hora siguiente a la audiencia art. 14 (Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632, fechado el 30 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura). Del mismo modo los interesados deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico, y número telefónico, así como que quienes estén interesados en participar en la misma deberán solicitar el enlace o link de la conexión. La omisión de cualquiera de las anteriores exigencias podrá generar que la oferta no sea tenida en cuenta. Así mismo, se dispone que la publicación de remate, se haga por una sola vez,

el día domingo y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada, en el periódico "El Tiempo", o "El Espectador", en el cual se incluirán en un listado los datos de que tratan los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso, además de la dirección de correo electrónico del secuestre, el canal digital por el que se va a realizar la diligencia, la cual, en el caso en particular es Microsoft Teams, así como que la parte interesada allegue copia informal de la página del diario donde conste la publicación y un certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha dispuesta en la presente providencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. JUEZ, GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMÁN. C54

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO Ibagué Tolima Palacio de Justicia – carrera 2 # 8-90 oficina 1101j01ccctoiba@cenjod.ramajudicial.gov.co PROCESO: Ejecutivo Singular RADICADO No. 730001-31- 03-001-2021- 00274-00 DEMANDANTE: Miguel Antonio Quimbayo Rivera y otros DEMANDADO: Importaciones Galán y otros FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN: Fecha Lunes 29 de abril de 2024 – Presencial Hora 3:00 p.m. Lugar Palacio de Justicia – Piso 11 Duración Una hora BIENES MATERIA DEL REMATE : BIEN INMUEBLE Lote 14 Manzana 2 FOLIO DE MATRÍCULA: CON FOLIO DE MATRÍCULA No. 350-95717 Registro de Ibagué DIRECCIÓN: Dirección Conjunto Habitacional Varsovia Etapa 1 Lote 14 Manzana 2 Municipio Ibagué- Tolima AVALUO DEL BIEN: Avalúo Total \$131.437.500,00 BASE DE LICITACIÓN: 70% del avalúo (\$92.006.250,00) PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: 40% del avalúo (\$52.575.000,00) SECUESTRE, DIRECCION Y TELEFONO: Secuestre Valenzuela Gaitán y Asociados S.A.S. Dirección secuestre valenzuelagaitanyasociados@gmail.com Teléfono Secuestre 3214403798 – 6082596123 Publicar la convocatoria en el Espectador o el Tiempo, art. 450, ib.. Solicitar certificado de tradición, actualizado, art. 450 inc. 2 C.G.P. H82

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO - MAGDALENA. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA, pone en conocimiento del público, que por auto fechado ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro 2024, dictado dentro el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA, radicado con el N°47-245-31-53-001- 2022-00039-00, seguido por el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial el Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE, contra la demandada TAMACAL FRUIT COLOMBIA S.A.S., representada por ALBERTO TORRES TRESPALACIOS Y solidariamente por ARMANDO TORRES TRESPALACIOS, se ha señalado la fecha del día dos (02) de mayo del año 2024 a la hora de las nueve (9:00am) de la mañana, para que tenga lugar la realización de la diligencia de Remate en Pública Subasta del inmueble del que es titular el señor ALBERTO TORRES TRESPALACIOS, del predio rural denominado "TAMACAL" el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, remate que recae sobre 37 hectáreas con 8.800m2, correspondientes al predio "TAMACAL", ubicado en jurisdicción de El Municipio de Guamal, Magdalena, identificado con el folio de Registro de Matrícula Inmobiliaria N°224-5215 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena y cuyo linderos son los siguientes: NORTE: con predio antes de Julián Lascarro ahora de Orlando Lascarro; SUR: Con carreteable de la Linda a Tamaquito; ESTE: Con Carreteable de los Andes a la Aguada de Moreno; OESTE: Con Teobaldo Sánchez. José del Carmen Gutiérrez Camargo y Juan Camargo. El bien inmueble antes descrito contiene una casa en bahareque con techo de zinc y piso esmaltado, bodega productos agrícolas con cubierta metálica y piso en concreto, bodega con muros de zinc y cubierta metálica, batería de baño con techo de eternit, quiscoo-cocina con techo de pátina en terreno natural, alberca, quiscoo con cubierta de zinc, pozo vehicular y casa número 2 con cubierta en zinc y ladrillo a la vista, el predio tiene acceso vehicular no pavimentado en buenas condiciones, además, presenta cultivos de Toronja Star Ruby, Toronja Rosada, pomelo, tangelo y naranja y está siendo explotado actualmente en la actividad pecuaria de especies mayores (bovinos) y menores (porcinos y ovinos), entre otros) la producción de productos lácteos y pan goger, además el predio cuenta con los servicios de luz, telefonía celular y alcantarillado por medio de poza séptica. El predio rural antes descrito se encuentra avaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$649.220.942,00) moneda legal, será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, el cual es la suma de \$454.454.659,00, moneda legal y todo postor para ser admitido deberá depositar previamente el 40% del avalúo pericial, siendo la suma de \$259.688.377,00, valor este correspondiente al 40% de dicho bien que deberá ser consignado a nombre de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina de El Banco, Magdalena. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos desde su iniciación. Para los efectos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se entrega copia al interesado para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad un día domingo, con antelación no inferior a los diez (10) días, a la fecha para el remate, cuyo secuestre de dicho bien inmueble a rematar, es el señor Camilo Andrés Ehrhardt Ruidiaz. El Banco, 10 de abril de 2024. LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO, SECRETARIA (E). (Hay firma). C6

REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial. JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY TORRE NORTE Tel. 3421340. Cel. 3177481008 Correo electrónico. ccto29bt@cenjod.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE. Se avisa al público en general que dentro del proceso DIVISORIO No. 110013103029 20200004200 de MARIA AMALIA CASTRO ORDOÑEZ C.C. No. 20.148.994 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA VIRGINIA HERNANDEZ C.C. No. 41.443.395, se decretó el remate de los siguientes bienes inmuebles, secuestrados y avaluados, señalando la hora de las 9:00 a.m., del día dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): INMUEBLE No. 1 - DIRECCION: Transversal 27 No. 53B-47, Apartamento 205, Edificio Galex P.H. de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1436707. VALOR AVALUO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$174.832.800.00 m/cte). INMUEBLE No. 2 - DIRECCION: Transversal 27 No. 53B-47, Garaje 16, Edificio Galex P.H. de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1436691. VALOR AVALUO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000.00 m/cte). Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del valor total del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031029 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia. El inmueble se encuentra bajo la administración del secuestre CONSTRUCTORA ISLANDIA NIT. No. 800.042.194-2. Los datos de contacto son: Diagonal 23K No. 96G-50 Interior 3 Apto 303 de esta ciudad. Teléfonos. 3005092902 y 9307934. Correo electrónico: constructoraislandia@ingenieros.com y constructoraislandia@hotmail.com. La diligencia se realizará mediante el uso de la plataforma Teams (office 365) y por lo mismo, los interesados en participar de la almoneda deberán indicar con suficiente antelación el correo electrónico al cual se les puede remitir el enlace para el efecto. Además, deberán comunicarse con la secretaría del despacho (Teléfono Celular 3177481008 y/o correo electrónico ccto29bt@cenjod.ramajudicial.gov.co) para coordinar la entrega del sobre sellado conforme lo dispuesto en el Artículo 14 Acuerdo No. PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte a las partes e interesados en la subasta que, siguiendo lo previsto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, convertido en legislación permanente por la Ley 2213 de 2022, y los correspondientes Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, podrá emplearse cualquier medio de comunicación digital o electrónica para surtir la audiencia. Para los efectos legales, se expide el presente AVISO DE REMATE hoy, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La publicación se efectuará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador y Nuevo Siglo, el día domingo, tal y como lo dispone el artículo 450 del C.G.P. Atentamente, CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS, SECRETARIA. Firmado Por: Cindy Soledad Olarte Bustos, Secretario Juzgado De Circuito Civil 029 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 0253d4c800166 728877367c7624 19b-f59ae86f7279 b1e89e15337 df4f3d90369 Documento generado en 26/02/2024 10:35:45 a.m. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://proceso.judicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>. C12

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2024-04-14 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL FLANDES TOLIMA. AVISO REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA. HACE SABER Dentro del Proceso DIVISORIO rad. No. 73275-40-89-001- 2021-00291-00 Promovido por **MARGOTH MOLINA MEDINA** Contra **MARTHA ESTHER MOLINA IBARRA**, mediante auto calendado el veintiocho (28) de febrero de 2024, se ha señalado el día nueve (9) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula N° 357-8677, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, distinguido con la ficha catastral 01-02-00-00- 0018-0015-0- 00-00-0000, número predial anterior 01-02-0018-0015-000. "Inmueble ubicado en la Carrera 8ª Número 6 A 48 / 50 Barrio la Ceiba en Flandes, el cual contiene como linderos los siguientes: POR EL NORTE: Con lote de terreno y mejoras Virgelina Alfaro Tafur, POR EL ORIENTE: Con lote o inmueble de Humberto Aldana, POR EL SUR: Con lote de terreno N° 50 de la Urbanización la Ceiba, POR EL OCCIDENTE: Frente con la actual transversal segunda. Identificación perito parte demandada: POR EL NORTE Con el inmueble con N° catastral 01-02-0018- 0016-000, con nomenclatura de la Cra 9 B N° 1 - 32 La Ceiba en Flandes, ORIENTE: Con los inmuebles con N° Catastral 01-02- 0018- 0004-000, 01-02-0018-0005-000 con culata de predios particulares. POR EL SUR: Con el mueble con N° catastral 01-02-0018- 0014-000, con nomenclatura de la Cra. 9 B N° 1 A- 50 La Ceiba en Flandes, POR EL OCCIDENTE: Frente con la actual Cra. 8 A., el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como se acredita en el expediente, por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 90.830.000,00). Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5-49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161. La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comentario. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico 101prmpalflandes@cendoj.rama judicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso. La realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaría del Despacho realizará los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicará en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.rama judicial.gov.co/web/ juzgado-001-promiscuo- municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada. Además de lo anterior se habilitará el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo 101prmpalflandes @cendoj.rama judicial.gov.co. SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en un periódico de amplia circulación bien sea El Tiempo o El Espectador, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso. SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de 101prmpalflandes@cendoj.rama judicial.gov.co., la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador que tiene amplia circulación (art 450 C.G.P.), se expide hoy Cuatro (4) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024). MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA, Secretario. (Hay firma). C53

Publicación página web: Abril 14 de 2024

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2024041218514513100>

Publicado: El 14 de abril de 2024 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2024

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900.567.798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

**CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240422836393314261

Nro Matrícula: 357-8677

Pagina 1 TURNO: 2024-357-1-12310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 08:23:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES

FECHA APERTURA: 03-11-1983 RADICACIÓN: 83-1858 CON: ESCRITURA DE: 03-11-1983

CODIGO CATASTRAL: 732750102000000180015000000000 COD CATASTRAL ANT: 73275010200180015000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA: 105 MTS 2 SEGÚN ESCRITURA 249 13/6/2012 NOTARIA ÚNICA DE FLANDES TIENE. POR EL OCCIDENTE O FRENTE, CON LA ACTUAL, TRANSVERSAL SEGUNDA (TV.2); POR EL FONDO O SEA EL ORIENTE CON LOTE E INMUEBLE DE HUMBERTO ALDANA; POR EL NORTEM O COSTADO DERECHO, CON LOTE DE TERRENO Y MEJORAS DE VIRGELINA ALFARO TAFUR, Y POR EL SUR, CON LOTE DE TERRENO NO. 50 DE LA MISMA URBANIZACION LA CEIBA. COMPLEMENTACION: 01. REGISTRO DEL 25-03-80, ESCRITURA NO. 321 DE 03-03-80. NOTARIA UNICA DE GIRARDOT. COMPRAVENTA. POR VALOR DE 20.000.OO. DE: VARON DE GARNICA ISABEL. A: LEON OLAYA GILBERTO. 02. REGISTRO DEL 05-06-73, ESCRITURA NO. 357 DE 29-05-73. NOTARIA UNICA DE ESPINAL. PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIA DE REMATE. 03. REGISTRO DEL 02-04-73, DILIGENCIA DE REMATE JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES DE FLANDES CONTRA LA SUCESION DE ELVIRA BARRIGA DE CALDERON. DE: MUNICIPIO DE FLANDES. A: VARON GARNICA ISABEL. 04. REGISTRO DEL 18-11-46, ESCRITURA NO. 5245 DE 07-09-46. NOTARIA 2 DE BOGOTA. LIQUIDACION COMUNIDAD. ADJUDICACION. A: BARRIGA DE CALDERON ELVIRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION: 01.- REGISTRO DEL 25-03-80. ESCRITURA NO.321 DE 03-03-80,NOTARIA UNICA DE GIRARDOT. COMPRAVENTA,POR VALOR DE 20.000.OO. DE: VARON DE GARNICA ISABEL. A: LEON OLAYA GILBERTO. 02.- REGISTRO DEL 05-06-73, ESCRITURA NO.357 DE 29-05-73,NOTARIA UNICA DE ESPINAL. PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIA DE REMATE. 03.- REGISTRO DEL 02-04-73, DILIGENCIA DE REMATE JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES DE FLANDES CONTRA LA SUCESION DE ELVIRA BARRIGA DE CALCERON. DE: MUNICIPIO DE FLANDES. A: VARON DE GARNICA ISABEL. 04.- REGISTRO DEL 18-11-46 ESCRITURA NO.5245 DE 07-09-46 NOTARIA 2 DE BOGOTA. LIQUIDACION COMUNIDAD, ADJUDICACION. A: BARIRIGA DE CALDERON ELVIRA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 1) LOTE
2) CARRERA 8A 6-48
3) BR LA CEIBA CASA LT K 8 A 6 A 48 50

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

357 - 2434

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-11-1983 Radicación: 1858

Doc: ESCRITURA 2174 DEL 14-10-1983 NOTARIA UNICA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$15,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240422836393314261

Nro Matrícula: 357-8677

Pagina 2 TURNO: 2024-357-1-12310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 08:23:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON OLAYA GILBERTO

A: MOLINA NOVOA JOSE DARIO

CC# 265168 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-02-2002 Radicación: 799

Doc: ESCRITURA 52 DEL 08-02-2002 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA NOVOA JOSE DARIO

CC# 265168

A: MOLINA IBARRA MARTHA ESTHER

CC# 39568699 X

A: MOLINA MEDINA FERNANDO

CC# 13311893 X

A: MOLINA MEDINA MARGOTH

CC# 39553336 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-2012 Radicación: 2012-357-6-3004

Doc: ESCRITURA 249 DEL 13-06-2012 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MEDINA FERNANDO

CC# 13311893

A: MOLINA IBARRA MARTHA ESTHER

CC# 39568699 X

A: MOLINA MEDINA MARGOTH

CC# 39553336 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-07-2021 Radicación: 2021-357-6-3953

Doc: ESCRITURA 147 DEL 21-05-2021 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA IBARRA MARTHA ESTHER

CC# 39568699

DE: MOLINA MEDINA MARGOTH

CC# 39553336

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-2021 Radicación: 2021-357-6-3954

Doc: ESCRITURA 212 DEL 12-07-2021 NOTARIA UNICA DE FLANDES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION SE ACLARA ESCRITURA 147 DEL 21/05/2021 NOTARIA UNICA DE FLANDES, EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL TITULO ANTECEDENTE DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA IBARRA MARTHA ESTHER

CC# 39568699

DE: MOLINA MEDINA MARGOTH

CC# 39553336



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240422836393314261

Nro Matrícula: 357-8677

Pagina 3 TURNO: 2024-357-1-12310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 08:23:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-11-2022 Radicación: 2022-357-6-7334

Doc: OFICIO J1PM-3900 DEL 21-11-2022 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0493 EMBARGO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MEDINA MARGOTH

CC# 39553336

A: MOLINA IBARRA MARTHA ESTHER

CC# 39568699

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-357-3-134 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2021-357-3-459 Fecha: 28-06-2021

VALE CORREGIDO CABIDA 105 MTS 2 SEGÚN ESCRITURA 249 13/6/2012 NOTARIA ÚNICA DE FLANDES ART 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-357-1-12310

FECHA: 22-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

YANINE MOLINA GOMEZ
REGISTRADORA SECCIONAL